

## **DECÁLOGO DE LA VOCALÍA NACIONAL DE MÉDICOS TUTORES Y DOCENTES DE LA ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL DE ESPAÑA**

Los miembros de la Vocalía Nacional de Médicos Tutores y Docentes de la Organización Médica Colegial de España, reunidos en Asamblea en Madrid día 2 de febrero de 2018, manifiestan las proposiciones siguientes referentes al programa de la vocalía:

1. Dotar al Médico Tutor (MT) de un mayor reconocimiento como responsable docente en el ámbito de la Formación Sanitaria Especializada (sistema MIR).
2. Presencia y participación como vocal en las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Médicos, en representación a todo el colectivo de dicha provincia.
  - a. Creación de una sección colegial oficial de MT
3. Presencia y participación en las respectivas Comisiones Nacionales de cada especialidad médica
4. Dotar al MT del tiempo necesario para su ejercicio docente, contemplado en el marco legal vigente, de obligado cumplimiento por las Direcciones /Gerencias de los Centros de Salud y por las Consejerías de Salud de las respectivas CC.AA.
  - a. Compatibilizar sus funciones docentes a su propia carga asistencial en su respectivo ámbito laboral.
  - b. Encuadre de dichas funciones formativas con las responsabilidades asistenciales y contractuales de los Médicos Internos Residentes (MIR).
5. El MT es el máximo responsable del programa docente del MIR, de su planificación, gestión, supervisión y evaluación, de acuerdo al programa formativo aprobado en la respectiva Comisión Nacional de la Especialidad.
  - a. El MT promoverá el conjunto de actividades docentes, científicas e investigadoras del MIR.

- b. El MT tendrá la capacidad de adaptar dicho programa formativo a las “necesidades” individuales de cada residente y a la propia “idiosincrasia” de cada centro sanitario acreditado para la formación oficial de residentes.
  - c. Adecuar, regular y unificar la evaluación del MT por parte de los médicos residentes.
  - d. Compromiso del MT a un programa de re-evaluación o de re-certificación periódica para el ejercicio de sus funciones docentes
6. Unificación, homogeneización y objetivación de la evaluación del MIR, consiguiendo una evaluación formativa y por dominios competenciales.
7. Consecución de un marco normativo común, con un ámbito competencial “transversal” en todas las CC.AA.
8. Dotar al MT de un Diploma Acreditativo como Médico Tutor, que sea oficial para todo el territorio nacional.
9. Conseguir un programa de formación específica para el MT, común y reproducible en todo el territorio nacional.
10. Incorporación de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la tutorización docente, creando un marco “digital” que incluya el MT y el colectivo MIR.
  - a. Hacer realidad el “Libro de Residente” Digital, único y de carácter oficial en todo el territorio.